

La solicitud de SBA es una parte importante del proceso de asistencia por desastre de FEMA

Release Date: marzo 29, 2024

San Diego, California — Los sobrevivientes de la tormenta severa e inundación ocurrida en San Diego del 21 al 23 de enero de 2024 que soliciten asistencia por desastre a FEMA pueden ser referidos a la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés), con información sobre cómo solicitar un préstamo por desastre a largo plazo y bajo interés. Es importante presentar la solicitud de préstamo lo antes posible.

Si se aprueba su solicitud, no está obligado a aceptar un préstamo de SBA; sin embargo, si no solicita el préstamo, podría descualificarlo para recibir otra posible asistencia de FEMA. Los préstamos por desastre de SBA son la mayor fuente de fondos federales de recuperación para los sobrevivientes de desastres. SBA ofrece préstamos por desastre a largo plazo y a bajo interés para propietarios de vivienda e inquilinos, empresas de todos los tamaños y organizaciones privadas sin fines de lucro. Los préstamos por desastre de SBA cubren las pérdidas que no están totalmente compensadas por el seguro u otros recursos.

No debe esperar a tener la resolución del seguro antes de presentar una solicitud de préstamo de SBA. Es posible que descubra que no tenía suficiente cobertura del seguro para cubrir el deducible de la póliza o la mano de obra y los materiales necesarios para reparar o reemplazar su vivienda.

Usted puede presentar la solicitud en línea mediante la solicitud electrónica de préstamo (ELA, por sus siglas en inglés) que se encuentra en el sitio web seguro de SBA, en [Disaster Assistance | U.S. Small Business Administration \(SBA.gov\)](https://www.sba.gov/disaster-assistance). También puede obtener información sobre préstamos por desastre llamando al Centro de Servicio al Cliente de SBA al 800-659-2955 (para personas sordas, o con discapacidades auditivas o del habla, llame al 7-1-1 para acceder a los servicios de retransmisión de telecomunicaciones) o enviando un correo electrónico a DisasterCustomerService@sba.gov.



FEMA

Page 1 of 3

Los propietarios de vivienda pueden solicitar préstamos por desastre de hasta \$500,000 para reparar o reemplazar bienes inmuebles dañados o destruidos. Los propietarios e inquilinos son elegibles para recibir hasta \$100,000 para reparar o reemplazar bienes personales dañados o destruidos, incluidos los vehículos personales.

Las empresas de cualquier tamaño y las organizaciones privadas sin fines de lucro pueden pedir préstamos de hasta \$2 millones para reparar o reemplazar bienes inmuebles, maquinaria y equipo, inventario y otros activos comerciales dañados o destruidos. Estos préstamos cubren pérdidas que no están totalmente cubiertas por el seguro u otras fuentes.

Para las pequeñas empresas, las pequeñas cooperativas agrícolas, las pequeñas empresas dedicadas a la acuicultura y la mayoría de las organizaciones privadas sin fines de lucro de cualquier tamaño, SBA ofrece préstamos por pérdidas económicas por desastre para ayudar a satisfacer las necesidades de capital circulante causadas por el desastre. La asistencia en forma de préstamos por pérdidas económicas por desastre está disponible independientemente de si la empresa sufrió algún daño a la propiedad.

Las tasas de interés pueden ser tan bajas como el 4 por ciento para las empresas, el 3.25 por ciento para las organizaciones privadas sin fines de lucro y el 2.68 por ciento para propietarios de vivienda e inquilinos con plazos de hasta 30 años. Los montos y términos de los préstamos los establece SBA y se basan en la situación financiera de cada solicitante.

La fecha límite para solicitar un préstamo por daño a la propiedad es el 19 de abril de 2024. La fecha límite para solicitar por pérdidas económicas es el 19 de noviembre de 2024.

Para ver un video en el lenguaje de señas americano, seleccione este enlace [Razones para solicitar un préstamo de SBA](#). Para ver un video en español, visite [Préstamos con bajos intereses](#).

Para obtener la información más reciente de FEMA sobre las tormentas severas e inundaciones ocurridas del 21 al 23 de enero de 2024 en el condado San Diego,



visite fema.gov/es/disaster/4758.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

Toda la asistencia por desastre de FEMA se proporcionará sin discriminación por motivos de raza, color, sexo (incluido el acoso sexual), orientación sexual, religión, origen nacional, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés o situación económica.

Si cree que se están violando sus derechos civiles, puede llamar a la línea de recursos de derechos civiles al 833-285-7448 (TTY 800-462-7585). Quienes utilicen un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, InnoCaption o CapTel, deben informar a FEMA con el número específico asignado a ese servicio. Hay operadores multilingües disponibles (presione 2 para español).



FEMA

Page 3 of 3